

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 222/1

CONCON, 14 DIC 2015

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 23 de fecha 24.12.14 en donde aprueba Presupuesto año 2015, Certificado de Disponibilidad N° 238 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE CONTRATO** en calidad de Honorarios desde el 01 al 30 de noviembre de 2015 a **D. RENATO ALEJANDRO ARELLANO SALVADOR**, RUT [REDACTED] Los Honorarios ascienden a la suma de \$ 333.333 impuesto incluido, para desempeñarse como **MONITOR DE SURF y BODYBOARD**, los días miércoles y viernes de 16.00 a 18.00 horas en Playa La Boca, Y **DEPORTE INTEGRADO** los días sábado de 12.00 a 14.00 en Playa La Boca .
- 2. CONSIDÉRESE** el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.
- 3.- IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA DE JUVENTUD "

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO




ALCALDE

RENATO ALEJANDRO ARELLANO SALVADOR

